NOTA DNCP/DNC/N° 10282 / 2017

Asunción, 8 de mayo de 2017

Ref.: Adjudicación - ID N°: 324791
Descripción: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA CONADERNA

Sra.
Adriana Maria Ojeda Chena
Unidad Operativa de Contrataciones
Comision Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Verificamos que en el informe de evaluación se expone que un oferente registra datos en el SINARH, sin embargo no se observa el detalle.

2. Consultamos a la convocante el motivo por el cual en el informe de evaluación se observa que la capacidad financiera, técnica y experiencia no aplican, considerando que las mismas se han establecido como criterios de evaluación en la carta de invitación.

3. Observamos que la firma de la máxima autoridad no posee aclaración.

4. Indicamos a la convocante que el CCO no posee las columnas de Unidad de Medida ni Presentación.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/YE